



## ACUERDO No. 20 DE 2023

*“Por el cual se viabiliza la Reducción al Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.,**  
En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias

### CONSIDERANDO

La Empresa Férrea Regional S.A.S. es una sociedad por Acciones Simplificada, descentralizada de orden Departamental, constituida entre entidades públicas o territoriales, de carácter comercial con aportes públicos y con domicilio en Bogotá D.C., con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Ordenanza No. 0103 del 2023, así como las demás normatividades legales vigente en materia presupuestal.

Que de acuerdo al Artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, es función de la Junta Directiva:

*“q.) Viabilizar el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, así como viabilizar las modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.*

Que el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y las Sociales de Economía Mixta del Departamento de Cundinamarca, se encuentra regulado en el Estatuto de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (Ordenanza No. 0103 del 2023).

Que según lo dispuesto en la Ordenanza N°0103 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca), en su Título Octavo “Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades De Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado”, indica:

**“ARTÍCULO 161-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** *Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección (...).”*

(..)

**“ARTÍCULO 163-REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.** En



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



cualquier mes del año fiscal, el CONFISCUN, previa viabilización de la junta directiva u órgano de Dirección, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces de la empresa o sociedad, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos que deban pagarse con cargo a tales recursos.
2. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
3. Cuando la sostenibilidad y estabilidad fiscal de la empresa o sociedad así lo exija.
4. Cuando el presupuesto de ingresos aprobados no se requiera para atender los gastos establecidos.
5. Cuando exista evidencia de la no ejecución, total o parcial, de recursos provenientes de contratos o convenios incorporados en el presupuesto

En tales casos el CONFISCUN, previa viabilización de la junta directiva u órgano de dirección podrá someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (...)"

Que mediante el Acuerdo No 4 de 2022 del 25 de octubre de 2022 la Junta Directiva viabilizó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 "Por el cual se viabiliza el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S -EFR S.A.S. para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones", que posteriormente el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 estimado en SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$776.777.637.464) M/CTE mediante Resolución No. 0234 del 15 de diciembre de 2022.

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva adoptó la desagregación del presupuesto de la vigencia 2023 mediante el Acuerdo No. 6 del 23 de diciembre de 2022; y que con base en los anteriores actos administrativos el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S liquidó el presupuesto de la vigencia 2023 mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023.

Que La Junta Directiva mediante el Acuerdo No 05 del 16 de mayo de 2023 "Por el cual se viabilizan las modificaciones al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones, viabilizado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo N° 04 del 25 de octubre de 2022 y aprobado por el CONFISCUN mediante Resolución No 0234 del 15 de diciembre de 2022", viabilizó la adición al presupuesto de ingresos por valor de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



CUARENTA Y TRES PESOS (\$37.626.890.143) M/CTE, viabilizó la adición al presupuesto de gastos por valor de NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$94.032.402.194) M/CTE y viabilizó la reducción de la disponibilidad final por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$56.405.512.051) M/CTE, y posteriormente CONFISCUN mediante Resolución No 0085 del 19 de julio de 2023 aprobó las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023 en ingresos y gastos.

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva adoptó la desagregación de las modificaciones mediante Acuerdo No 11 del 26 de septiembre de 2023, por lo que mediante la Resolución No 093 del 30 de octubre de 2023 el Gerente General de la EFR-S.A.S., efectuó la liquidación de presupuesto de ingresos y gastos de la EFR S.A.S. modificando los artículos 1,2,3 y 4 de la Resolución No 001 del 02 de enero de 2023.

Que mediante el acuerdo No 13 del 12 de octubre de 2023 *"Por el cual se viabiliza la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S EFR -S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones"*, la Junta Directiva viabilizó adición al presupuesto de ingresos por valor de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.908.444.500) M/CTE, adicionar al presupuesto de gastos valor por VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$20.475.000.000) M/CTE, y adicionar a la disponibilidad final valor por CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$433.444.500) M/CTE.

Que posteriormente el CONFISCUN mediante Resolución N°0179 del 20 de octubre de 2023 aprobó la modificación al presupuesto de la vigencia 2023 en ingresos y gastos, la cual la Junta Directiva adoptó la desagregación mediante Acuerdo No 16 del 24 de octubre de 2023, por lo que mediante Resolución No 094 del 31 de octubre de 2023 el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S, modificó la liquidación de presupuesto de ingresos y gastos de la EFR S.A.S. en los artículos 1,2,3 y 4 de la Resolución No 093 del 30 de octubre de 2023.

Que la EFR presentó ante la Junta Directiva el análisis técnico, financiero y jurídico que conllevo a la solicitud de reducción al presupuesto de la vigencia 2023, para su consideración y posterior aprobación por parte del CONFISCUN, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en concordancia con lo anterior, se somete a consideración y viabilización de la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional el proyecto de reducción del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en GASTOS de *Funcionamiento* de recursos propios por valor de **TRES MIL SESICIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.606.172.045) M/CTE** y en GASTOS de *Inversión* de recursos propios por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) M/CTE**.

Que las anteriores reducciones en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO,



SC 2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia  
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



corresponden a:

- a. *Gastos de personal*, una reducción por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$3.273.108.704) M/CTE**, que corresponde a saldos del proceso de provisión de la planta de personal.
- b. *Adquisición de Bienes y Servicios*, una reducción por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$173.122.341) M/CTE**, que corresponde a saldos de ahorro de la administración en compra de bienes.
- c. *Transferencias corrientes*, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$149.236.000) M/CTE**, corresponde a la proyección de la atención de amigables componedores del proyecto TransMilenio que tendrá lugar en la vigencia 2024.
- d. *Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora*, una reducción por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$10.705.000) M/CTE**, saldo de ahorro de la administración en pago de impuestos.

Que en gastos de INVERSIÓN de recursos propios, corresponde a reducción en *Activos Fijos* por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) M/CTE**.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., emite CERTIFICACIÓN del 11 de diciembre de 2023, que expresa: "...una vez revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de recursos propios correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 existen saldos de apropiación presupuestal libres de afectación para realizar la respectiva reducción". La cual se respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2023000561 de la misma fecha, por un valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$10.606.172.045) M/TE**.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., también emite CONCEPTO FAVORABLE de fecha 11 de diciembre de 2023, para la reducción de Gastos de Inversión de Recursos Propios, en cumplimiento al párrafo del Artículo 155 de la Ordenanza 103 de 2023.

Que en virtud de lo expuesto a la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del día 20 de diciembre de 2023:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Viabilizar la reducción del presupuesto de GASTOS de Funcionamiento, por la suma de **TRES MIL SESICIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.606.172.045) M/CTE**, así:

Nombre Rubro	Total Apropiación	Reducción	Valor Final
Funcionamiento	\$ 17.372.844.579	\$ 3.606.172.045	\$ 13.766.672.534
Gastos de personal	\$ 7.675.560.733	\$ 3.273.108.704	\$ 4.402.452.029
Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.523.047.846	\$ 173.122.341	\$ 9.349.925.505
Transferencias corrientes	\$ 149.236.000	\$ 149.236.000	\$ -



SC-2000242



CO-SC-2000242





"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	\$ 25.000.000	\$ 10.705.000	\$ 14.295.000
---	---------------	---------------	---------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Viabilizar la reducción del presupuesto de GASTOS de Inversión Recursos Propios, por la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) M/CTE**, así:

Nombre Rubro	Total Apropiación	Reducción	Valor Final
Inversión	\$ 614.797.852.660	\$ 7.000.000.000	\$ 607.797.852.660
Recursos Propios E.F.R	\$ 9.444.784.350	\$ 7.000.000.000	\$ 2.444.784.350

**ARTICULO TERCERO:** Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de **GASTOS** más la **DISPONIBILIDAD FINAL** es igual al presupuesto de **INGRESOS** que asciende a: \$835.312.972.107 M/CTE, detallado así: Presupuesto de **GASTOS:** \$637.178.823.268 M/CTE y **DISPONIBILIDAD FINAL** por valor de: \$198.134.148.839 M/CTE.


Código	Nivel	Nombre Rubro	Valor Final
1	1	INGRESOS	\$ 835.312.972.107
2	1	GASTOS	\$ 637.178.823.268
3	1	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 198.134.148.839


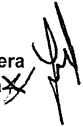
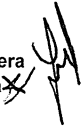
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., el día **20 DIC 2023**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ISNARIDO LINARES GÓMEZ**  
 PRESIDENTE

  
**CAROLINA POMBO**  
 SECRETARIO (E)

Aprobó: Andrés Ernesto Díaz Hernández- Gerente General.   
 Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera   
 Elaboró: Liseth Mayorga- Contratista Dirección Administrativa y Financiera 





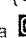
SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
 Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
 Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

